



**DIRECTIVA N° 012 -2024-GOB.REG-PIURA-DREP-DESTP-D** 28 AGO 2024

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA "CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA-2024" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SECUNDARIA TÉCNICA-CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA (CETPRO) E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA (IEST)**

**1. FINALIDAD:**

La presente directiva tiene por finalidad normar. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades que se programen y desarrollen, por la "Celebración de la Semana de la Educación Técnica-2024" en las Instituciones Educativas de EBR con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) Públicos y Privados del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura.

**2. OBJETIVOS:**

**2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Orientar a las Unidades de Gestión (UGEL), Instituciones Educativas de EBR con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) Públicos y Privados pertenecientes a la Dirección Regional de Educación de Piura la realización de las actividades que se programen y desarrollen, por la "Celebración de la Semana de la Educación Técnica-2024".

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**2.2.1.** Promover y desarrollar actividades educativas que movilicen a estudiantes, docentes, directivos y comunidad para su participación e involucramiento en la Educación Técnico Productiva.

**2.2.2.** Difundir la importancia de la Educación Técnico Productiva a través de actividades de orientación vocacional y profesional para contribuir a la formación técnica de calidad, desarrollando competencias laborales y emprendedoras a través de la exposición de proyectos dentro o fuera de la institución.

**2.2.3.** Fortalecer competencias y capacidades de estudiantes y docentes de Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) a través del intercambio de conocimientos y experiencias tecnológicas generando una cultura de innovación con valor agregado.

**2.2.4.** Difundir los logros de aprendizaje y las experiencias productivas desarrolladas por los estudiantes de Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) de Gestión Pública y privada del ámbito de la DRE Piura.

**3. ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

- 3.1. Dirección Regional de Educación de Piura
- 3.2. Dirección de Educación Básica-DEB de la DRE Piura
- 3.3. Dirección de Educación Superior Técnico Productiva-DESTP de la DRE Piura
- 3.4. Instituciones Educativas con Secundaria Técnica
- 3.5. Centros de Educación Técnico Productiva públicos y privados de la región Piura
- 3.6. Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos y privados de la región Piura
- 3.7. Doce Unidades de Gestión Educativa Local

**¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



**4. BASE NORMATIVA:**

- 4.1. Ley N°28044, Ley General de Educación
- 4.2. Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- 4.3. Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- 4.4. Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 4.5. D. Leg. N°1375-2018. Modifica varios artículos de la Ley N°28044, Ley General de Educación sobre la Educación Técnica Productiva-CETPRO y dicta otras disposiciones.
- 4.6. D.S. N°011-2012-ED. Aprueba el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación.
- 4.7. D.S. N°028-2007-ED. Aprueba Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Públicas.
- 4.8. DS. N°017-2012-ED. "Aprueba Política nacional de Educación Ambiental".
- 4.9. D.S. N°04-2019-MINEDU. Modifica el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado con el DS. N°011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto al D. Leg. N°1375-2018, sobre la Educación Técnica Productiva-CETPRO.
- 4.10. D.S. N°012-2020-MINEDU. Aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
- 4.11. D.S. N°009-2020-MINEDU. Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional-PEN al 2036: el Reto de la Ciudadanía Plena".
- 4.12. DS N°013-2022- MINEDU "Lineamientos para la Promoción del Bienestar Socio emocional de las y los Estudiantes de la Educación Básica".
- 4.13. RM. N°428-2018-MINEDU. Aprueba las Disposiciones para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.14. RM. N°165-2022-MINEDU. Aprueba el "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)".
- 4.15. RVM. N°176-2021-MINEDU. Aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior Tecnológica".
- 4.16. RVM.N°188 -2020-MINEDU. Aprueba los "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva".
- 4.17. RVM. N°049-2022-MINEDU. Que actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva".
- 4.18. RVM.N°116-2022-MINEDU. Aprueba el Lineamiento denominado "Disposiciones para la implementación de la estrategia nacional Mi Oportunidad Técnica"
- 4.19. Ordenanza Regional N°319-2015-ED. Aprueba el Modelo de Gestión de la Formación Técnico Productiva.
- 4.20. Ordenanza Regional N°479-2023. Aprueba "El Proyecto Educativo Regional de Piura" al 2036.
- 4.21. RDR.N°004184-2024-DRE Piura, que modifica los Artículos Primero y Segundo de la RDR.N°016798-DRE-Piura, que aprueba los lineamientos para la promoción de la Educación Técnica en el Nivel secundario en la Región Piura.

**5. GLOSARIO DE TÉRMINOS:****5.1. Términos:**

- **Actividad Económica.** – Generación de valor agregado mediante la Producción de Bienes y Servicios. Acciones que las personas y empresas realizan para producir, intercambiar y vender Bienes y Servicios que satisfacen nuestras necesidades y deseos. Unidad mínima para iniciar un análisis del referente productivo de la actividad económica.

**¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENEGUE!**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- **Emprendimiento.** – Es el proceso de formación y desarrollo de habilidades y competencias técnicas, creativas y de gestión en los estudiantes, que les permite identificar oportunidades de negocio, diseñar proyectos innovadores y llevarlos a cabo con eficacia. Este enfoque no solo busca la creación de nuevas empresas, sino también la capacidad de generar soluciones productivas que contribuyan al desarrollo económico y social, mediante la aplicación práctica de conocimientos adquiridos en una experiencia formativa de una situación real de trabajo.
- **Modelo Secundaria Técnica.** – Enfoque educativo que busca contribuir a que las y los estudiantes de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular con intereses vocacionales relacionados con especialidades técnicas transiten a niveles formativos de los Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, y se inserten al mundo del trabajo, a través de un Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica pertinente a sus necesidades formativas y alineado con los enfoques establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica
- **Oportunidad Técnica.** – Estrategia nacional que promueve en los/las estudiantes la mejora de sus habilidades para la empleabilidad, o para gestionar emprendimientos al estudiar en un CETPRO al mismo tiempo que cursa la educación secundaria; mejorando las condiciones que le permitan afrontar con éxito el tránsito de la escuela al mundo del trabajo y a su trayectoria formativa a lo largo de la vida. Por tanto, la estrategia propone que los/las estudiantes del Cuarto y Quinto grado del Nivel de Educación Secundaria de las IIEE de Educación Básica Regular, finalizada la jornada escolar en sus instituciones educativas, reciban formación técnica en las instalaciones de los CETPRO. Finalmente, el certificado y/o título otorgado por los CETPRO brinda a los/las estudiantes que participen en la estrategia, la oportunidad de continuar con su formación técnica, acceder a un empleo o trabajar por cuenta propia.
- **Articulación en el Sistema Educativo.** – Estrategia que permite establecer una adecuada vinculación entre instituciones educativas de diferentes modalidades, formas, niveles o etapas del sistema educativo, y entre estas y el sector productivo para viabilizar el reconocimiento de aprendizajes a través de la transitabilidad. El trabajo coordinado contempla varias opciones desde la revisión y ajuste curricular, el desarrollo de acciones de formación conjunta, el acuerdo para facilitar acuerdos de aprendizajes y la participación de los docentes
- **Transitabilidad Educativa.** – La transitabilidad es un atributo del sistema educativo y de formación que hace referencia a la posibilidad de desplazarse entre las distintas ofertas y entre los distintos niveles formativos. En ese contexto, la transitabilidad permite la implementación de procesos que posibilitan la articulación entre las diferentes instituciones educativas y los diversos niveles de formación para reconocer el aprendizaje de las personas. La implementación de la transitabilidad requiere tener en cuenta las características propias de cada institución educativa y el nivel formativo, así como las de su entorno, la demanda laboral y la oferta formativa.
- **Ciclo Auxiliar Técnico.** – Provee al estudiante competencias que le permitan desempeñarse en el ámbito en el ámbito laboral de manera eficiente en una determina función, realizando operaciones predeterminadas o sencillas del proceso productivo de bienes o de servicio bajo supervisión y de acuerdo con los procedimientos establecidos, informando sobre los problemas técnicos que se presenten y consultando sobre las acciones correctivas. Un estudiante que egrese de esta modalidad puede convalidar estudios y continuar su formación con otros niveles de la Educación Superior.

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- **Ciclo Técnico.** -Provee al estudiante competencias que le permitan desempeñarse en el ámbito laboral de manera eficiente en una determinada función controlando sus propias tareas, desarrollando supervisión sobre sus actividades, identificando problemas técnicos y ejecutando acciones correctivas específicas. Un estudiante que egrese de este ciclo puede insertarse al mercado laboral, profundizando sus conocimientos en el campo técnico relacionado al programa de estudios o continuar su formación con otros niveles de la Educación Superior.
- **Educación Técnico Productiva.** – La educación Técnico Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, esta orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenibles y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel local y regional. Esta destinada a personas que buscan inserción inmediata en el marco laboral incluidas las personas con NEE asociadas a no discapacidad y estudiantes de Educación Básica.
- **Educación Superior Tecnológica.** – Es una modalidad de educación que se enfoca en formar profesionales técnicos con habilidades específicas para responder a las demandas del mercado laboral. Este tipo de educación está dirigido a estudiantes que han completado la educación secundaria y desean adquirir competencias prácticas y técnicas en un periodo de tiempo más corto que el de una carrera universitaria tradicional.
- **Institución Educativa.** – Primer y principal instancia de la gestión educativa descentralizada. En ella tiene lugar la prestación del servicio educativo. Puede ser pública o privada cuya finalidad es el logro de aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes.
- **Programa de Estudios.** – Los Programas de Estudio tienen como referente directo un conjunto de competencias específicas (unidades de competencia) del mismo o diferente nivel de complejidad, que responden a actividades económicas. Para los CETPRO e IESTP, la oferta formativa puede ser diversa, respondiendo de manera emprendedora e innovadora a las necesidades de los sectores productivos de la región y de acuerdo con su capacidad operativa y equipamiento institucional, que aseguren un servicio de calidad. La denominación de programa de estudio refleja el quehacer de la actividad principal de las competencias asociadas al programa.



## 5.2. Siglas:

- **MINEDU** : Ministerio de Educación
- **CNOF** : Catálogo Nacional de Oferta Formativa
- **MSE SFT** : Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica
- **CETPRO** : Centro de Educación Técnico Productiva
- **IESTP** : Instituto de Educación Superior Tecnológica Público
- **DREP** : Dirección Regional de Educación de Piura
- **UGEL** : Unidad de Gestión Educativa Local
- **DEB** : Dirección de Educación Básica
- **DESTP** : Dirección de Educación Superior Técnico Productiva
- **EFSRT** : Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo
- **LAG** : Lineamientos Académicos Generales.
- **SE** : Servicio Educativo

## 6. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Piura, a través de la Dirección de Educación Superior Técnico Productiva-DESTP; norma, organiza, desarrolla, supervisa y evalúa

**¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**

- las actividades que se programen y desarrollen en las Instituciones Educativas con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) Públicos y Privados como parte de la Celebración de la Semana de la educación Técnica.
- 6.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la jurisdicción de la DRE Piura a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, son los responsables de promover, planificar, organizar y ejecutar las actividades de celebración con ocasión de la Semana de la educación Técnica.
  - 6.3. Las actividades por la celebración de la Semana de la educación Técnica en la Región Piura-2024, se realizará a partir del 23 al 27 de setiembre de 2024, realizando diferentes actividades utilizando las plataformas virtuales y/o herramientas digitales de cada Institución Educativa de Secundaria Técnica, CETPRO e IEST, para difundir sus actividades, así como el Facebook de la DRE Piura y de cada UGEL.
  - 6.4. La Dirección Regional de Educación de Piura a través de la Dirección de Educación Básica DEB, Dirección Regional de Educación Superior Tecnológica Técnico Productiva-DESTP y UGELs promueve y ejecuta la Feria de Proyectos de innovación tecnológica productiva y de servicios de las Instituciones Educativas con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) Públicos y Privados, en los diferentes programas de estudios y ciclos formativos.
  - 6.5. La ejecución de actividades por la semana de la Educación Técnica en las Instituciones Educativas con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) de gestión pública es de carácter obligatorio.

## **7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

### **7.1. DE LAS ACTIVIDADES:**

- 7.1.1. Las actividades de celebración de la Semana de la Educación Técnica se inician del 23 al 27 de setiembre del año 2024, comprenden el desarrollo de diversos eventos educativos como: conferencias, capacitación, actividades artísticas, exposición de trabajos elaborados por los estudiantes, etc.

En cada UGEL dentro de la Semana de la Educación Técnica de acuerdo a su realidad se desarrollará la Feria de Proyectos de Innovación Tecnológica, Productivos y de Servicios, reconociendo y premiando a los mejores trabajos, previa selección de la comisión evaluadora.

La Feria Regional de Proyectos de Innovación Tecnológica Productiva y de Servicios, se realizará el día 27 de setiembre desde las 09.00am, en la plataforma de la I.E. "Nuestra Señora de Fátima" de Piura, ubicada en Avenida Guillermo Gulman N°100, distrito y provincia de Piura, con la participación de una institución Educativa con Secundaria Técnica, Centro de Educación Técnica Productiva (CETPRO) e Instituto de Educación Superior Tecnológica Públicos del ámbito de las 12 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), excepcionalmente participaran como invitados los CETPRO e Institutos Superiores Tecnológicos privados del ámbito de la Ugel Piura por su cercanía a la capital de región condición que ayuda evitar gastos elevados por traslado y/o recepción.

Participan de la sustentación y evaluación para efectos de reconocimiento y premiación todos los trabajos de Secundaria Técnica, CETPRO e Institutos Tecnológicos públicos, presentes en la Feria Regional, los mismos que serán agrupados en dos categorías: 1) categoría tecnológicos productivos y 2) categoría servicios, con la finalidad de facilitar el trabajo de la Comisión Evaluadora, quien se orientará en los lineamientos de evaluación previstos para dicho fin.

Finalmente, la participación en la Feria Regional de Proyectos Innovadores Tecnológicos Productivos y de Servicios, es solo para Instituciones Educativas con Secundaria Técnica,

**¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**



**Centros de Educación Técnica Productiva e Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos y Privados.**

### **7.1.2. Actividades sugeridas para ser impulsadas desde la UGEL, Institución Educativa de Secundaria Técnica, CETPRO e IEST:**

*En el marco del proceso de Descentralización y Gestión Compartida y transparente, se propone la promoción de iniciativas locales y fortalecimiento de sus capacidades, para la ejecución de actividades compartidas conducentes a reconocer y valorar la Semana de la Educación Técnica.*

*Entre las actividades de promoción y reflexión que las Instituciones Educativas con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) Públicos y Privados pueden desarrollar en el ámbito comunal-además además de las señaladas en el numeral 7.1.1 se sugieren las siguientes:*

- *Difusión radial por las diferentes emisoras de cada distrito y/o provincia*
- *Participación en ceremonias cívicas con izamiento de pabellón Nacional y alocución conmemorativa, a nivel distrital y/o provincial*
- *Actividades que permitan brindar orientación vocacional, articulación, transitabilidad, mi oportunidad técnica y fortalecimiento de competencias profesionales técnicas.*
- *Festivales culturales, artísticos, recreativos o deportivos (exposiciones, festivales, campeonatos, etc.)*
- *Ejecución de encuentros de reflexión para docentes (Pasantías, Foros, paneles, mesas de dialogo, etc)*
- *Difusión del desarrollo de actividades por medios de comunicación. Alianzas estratégicas que alienten la participación de organizaciones e instituciones comunitarias, académicas, empresas públicas y privadas, instituciones educativas de otros niveles y modalidades.*
- *Ceremonia central por la Educación Técnica 2024.*

### **8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 8.1.** *Las Instituciones Educativas con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) Públicos y Privados, podrán complementar el presente documento a fin de asegurar la mejor celebración de la "Semana de la educación Técnica-2024" en sus correspondientes ámbitos.*
- 8.2.** *El financiamiento de todas las actividades a realizarse con motivo de la "Semana de la educación Técnica-2024", el reconocimiento y premiación de proyectos de innovación tecnológica productiva y de servicios, en la etapa institucional/local será asumida en su totalidad por las instituciones Educativas con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) Públicos y Privados de cada ámbito territorial y administrativo.*
- 8.3.** *Al término de las actividades realizadas por la "Semana de la educación Técnica-2024" por las instituciones Educativas con Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) Públicos y Privados; los encargados de cada UGEL, remitirán el informe correspondiente a la Dirección de Educación Superior Técnico Productiva-DESTP de la DRE Piura, para su consolidación y elaboración del Informe Final.*
- 8.4.** *Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por la Dirección Regional de Educación de Piura, a través de la Dirección de Educación Superior Técnico*

**¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**





**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**Productiva-DESTP, Especialista de Educación Técnico Productiva y/o Especialista de Educación Superior Tecnológica.**

Piura, agosto de 2024



**Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN-PIURA**



WCHGRREP  
LFRVIDESTP  
ERLL/EETP

**¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**